

EN BICI  SEGURO

DOCUMENTOS

## Una visita a la palabra accidente

**Autor DANIEL ALFREDO TELMO**

Profesor Universitario en Cs. de la Educación  
Licenciado en Cs. de la Educación

Integrante del Comité Consultivo – Grupo 3 - de la Agcia. Nacional de Seguridad Vial representando a ADIRA (Aseguradores del interior de la Rep. Argentina)

**Importante:** este trabajo integra una publicación más extensa sobre el tema. Se puede utilizar / citar mencionando su autor

## Índice

<b>Comentarios iniciales.....</b>	<b>3</b>
<b>Importancia y justificación del trabajo.....</b>	<b>4</b>
<b>Un ámbito de trabajo.....</b>	<b>4</b>
<b>Identificamos un problema.....</b>	<b>5</b>
<b>Algunos antecedentes.....</b>	<b>8</b>
<b>Relaciones contradictorias.....</b>	<b>11</b>
<b>Las opciones.....</b>	<b>13</b>
<b>Mas allá de la palabra accidente.....</b>	<b>14</b>

## **Una visita a la palabra accidente**

**Autor DANIEL ALFREDO TELMO**

Profesor Universitario en Cs. de la Educación

Licenciado en Cs. de la Educación

Integrante del Comité Consultivo – Grupo 3 - de la Agcia. Nacional de Seguridad Vial  
representando a ADIRA (Aseguradores del interior de la Rep. Argentina)

**Importante:** este trabajo integra una publicación más extensa sobre el tema. Se puede utilizar / citar mencionando su autor

### **Comentarios iniciales**

Este breve trabajo contiene un trayecto que busca un abordaje breve de la problemática que surge de las connotaciones de la palabra accidente en el ámbito del tránsito.

Su amplitud se pensó como una instancia importante que por un lado no ofrezca una extensión innecesaria, porque es evidente lo innecesario de intentar abarcar en esta instancia una amplitud mayor, y por otro lado buscamos evitar la parquedad estéril, que promueva una idea incompleta o difusa del tema. Buscamos una secuencia equilibrada que favorezca la claridad, resalte la importancia del tema y genere interés.

### **Importancia y justificación del trabajo**

La incongruencia que surge al aplicar la palabra accidente a los hechos dañosos del tránsito, es un problema que ha sido advertido por expertos, y aparece en documentos oficiales de organismos internacionales y nacionales, públicos y privados.

A simple vista resalta la magnitud y trascendencia de esta situación, que se extiende a varios terrenos y tiene derivaciones importantes en ámbitos como el Jurídico, la prevención, la educación, la difusión y la seguridad vial entre otros

Entendemos que se requiere un abordaje de la problemática a los efectos de explorar aquella situación de la que surge una trascendente contradicción, que necesita ser resuelta, y así aportar al tratamiento de la temática vial.

### **Un ámbito de trabajo**

El desarrollo de este trabajo tiene por objeto un breve análisis de la palabra accidente, su aplicación en varios ámbitos importantes para la temática vial, y lograr algunas conclusiones. Inevitablemente el trayecto propuesto nos lleva a transitar por el ámbito de la semiología - semiótica.

Sausure llamó semiología a la teoría de los signos - muchos estudiosos de la época siguieron esa línea - y pensaba a la lingüística como una parte de la semiología. Por otro lado Peirce pensó en la investigación del proceso de significación - proceso que incluye al signo, su objeto y su interprete (semiosis) - e introdujo el término semiótica. La concepción de Sausure era más amplia y la de Peirce era más limitada.

Estas dos posturas se extendieron, la primera con más influencia en Europa y en los países Latinoamericanos, y la segunda en los países anglosajones. Pero esta última tuvo una segunda instancia en la que extendió su influencia a los países latinos en Europa y América logrando la adhesión de estudiosos como Humberto Eco, Paolo Fabbris, y Steimberg en Argentina, entre otros.

Luego de la muerte de ambos fundadores, surgió la polémica sobre los diferentes términos, y fue en 1969 cuando en La Haya se institucionalizó la

disciplina y se estableció el nombre semiótica, buscando la unión de ambas posturas e instalar un nombre definitivo.

Pero todavía muchos estudiosos distinguen entre semiología y semiótica, aplicando la primera a la explicación general de los sistemas de signos y la segunda a los sistemas particulares: cine, pintura. Moda y otros. Esta diferenciación actual aparece contraria al sentido original de ambos términos.

La breve mención anterior respecto al origen de ambos términos, tiene por objeto señalar que el análisis de las connotaciones de la palabra accidente nos lleva al campo de la semiótica. Considerando lo anterior, cuando en este trabajo avancemos sobre el análisis de la palabra accidente y sobre aspectos de su aplicación en varios ámbitos relacionados con la temática vial, aún cuando sea un breve trayecto, asumimos que nos situamos en el ámbito de la semiótica.

### **Identificamos un problema**

Las consecuencias sociales, laborales, económicas y teóricas de los accidentes viales son enormes, y tienen derivaciones insospechadas. El presente recorrido busca situarnos frente a una de esas consecuencias sobre la que versará este trabajo: las connotaciones de la palabra "accidente". No sería posible evaluar esta palabra sin el contexto que la acompaña, en particular porque ella tiene consecuencias fundamentales en varios ámbitos.

La motorización a gran escala en el transporte terrestre se inició a fines del siglo XIX, cuando se descubrió que el petróleo podía proveer el combustible mas adecuado para los motores. En 1914 había 1.700.000 automóviles en EE UU y menos de 1.000.000 en Europa.<sup>1</sup> Cuando la clase media accedió al automóvil, la motorización lo fue abarcando todo: desaparecieron los automóviles impulsados a gas y a vapor y el carbón permaneció – por algunos años más – como el combustible de las locomotoras y de grandes máquinas agrícolas y viales. El impacto que causó el automóvil fue enorme, y originó consecuencias que se extienden hasta el presente, y algunas surgieron recientemente: medicina, legislación, seguros, sociología, psicología, ingeniería, economía y la tecnología son algunos ámbitos afectados por la aparición del automóvil.

Una de las cosas que impactaron, continúa y seguramente seguirá impactando a toda la sociedad, son los accidentes viales. Imaginemos el asombro que habrán causado los primeros accidentes viales, cuando estos nuevos "bóldos" avanzaban por las calles de ciudades que aún no tenían una diagramación urbana adecuada a las necesidades del tránsito que se avecinaba.

A fines del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, se concebía a los accidentes viales de una manera similar a los accidentes que ocurrían con

---

<sup>1</sup> Telmo Daniel / Aymo Osvaldo – Publicación sobre Educación Vial "Aprendamos Educación Vial" - UNR Editora – Rosario – 2da Edición - 2012 – Pág. 23

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS) y Bco. Mundial – "Informe Mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito" – Ginebra - 2004 - (versión español latinoamericano)

los vehículos anteriores, carros, caballos etc. Cuando se emitió la primera póliza para un vehículo a motor, sus condiciones se asimilaron a la póliza de un carro tirado por caballos. Esto se consideró lógico, ya que no había antecedentes que permitieran evaluar la situación de manera distinta.

La magnitud de los accidentes viales los situó como una de las principales causas de muerte a nivel mundial. El Dr. Camille Simonin lo expresó de esta manera *"...el automóvil ha reemplazado al microbio en las estadísticas de mortalidad..."*

Desde hace poco más de un siglo,<sup>2</sup> los accidentes viales son una nueva forma de morir, y por su magnitud, frecuencia y extensión mundial, se transformaron en una verdadera pandemia, y en un asunto de salud pública. Lo ilustramos con cuatro puntos; dos de nivel mundial y dos referidos a nuestro país:

- El informe Mundial del 2004 de la OMS sobre los accidentes viales, expresa que anualmente en todo el mundo fallecen 1.260.000 personas en el lugar del hecho o momentos, horas o días después, como consecuencia de los accidentes viales.<sup>2</sup>
- En mismo informe señala que anualmente quedan 35.000.000 de personas con lesiones de distinta gravedad, como consecuencia de esos accidentes en todo el mundo.
- Durante el año 2012 en el Hospital Municipal de la ciudad de Córdoba, ingresaba un promedio de más de un motociclista accidentado por hora. En el 2012 fueron atendidos 10.532 motociclistas heridos; solamente motociclistas, no se tienen en cuenta accidentados peatones o tripulantes de automóviles - lo que generó que las cirugías programadas se pospusieran frecuentemente, ante la urgencia de atender a los motociclistas heridos.<sup>3</sup>
- Como consecuencia de la cantidad de accidentes viales ocurridos en la Argentina en los dos primeros meses del año 2007, surgió la necesidad de reformar la Ley Nacional de Tránsito Nro 24.449, y se sancionó la Ley 26.363 que en sus considerandos menciona que la Argentina gasta por año aproximadamente entre el 1.5 % y el 1.7 % del producto bruto interno para atender las consecuencias de los accidentes viales, tema que la presidenta Cristina De Kirchner había mencionado con anterioridad, en un discurso en el que se refería a los accidentes y anunciaba la sanción de la Ley 26.363.<sup>4</sup>

Pero con el correr del tiempo aparecieron nuevas situaciones que al principio nadie imaginaba. A su vez, las consecuencias más contundentes de la aparición del automóvil todavía estaban en el futuro, y nadie preveía adonde iban a llegar.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> LA VOZ DEL INTERIOR – 04/01/13 – Ciudadanos – Artículo “El peor registro de motociclistas heridos” Redacción la Voz -

<sup>4</sup> “INFORME ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD VIAL EN ARGENTINA” – Defensor del pueblo de la nación – 2005 – Parte I B: La seguridad en el tránsito es una cuestión de seguridad pública - Pág. 23

<sup>5</sup> FASECOLDA 35 años – Junio de 2011 – Colombia - Seguros de Daños – Seguros de Automóviles – 1.Historia del seguro de automóviles – Viviana Vanegas, Carlos Varela – Pág. 353: La primera Pza. de

Al principio del siglo XX los accidentes se consideraban hechos privados con derivaciones solamente para sus protagonistas, y desprovistos de relación con el medio ambiente, y se veía a sus participantes como personas pasivas frente al riesgo. A medida que crecía la magnitud, variedad y la cantidad de accidentes y aparecían nuevas derivaciones, empezaron a llamar la atención ciertos aspectos que simple vista no se relacionaban con la conducción y sus riesgos, y que no se los conectaba con las circunstancias que rodeaban al accidente.

Se inició un camino que fue abonando el terreno para la aparición de la teoría acerca de los accidentes viales, y con el tiempo se llegó a la tríada accidentológica: vehículo - usuario - vía de tránsito, construcción conceptual que permite un mejor análisis, y sitúa a los accidentes en un ámbito en el que ya aparecen incluidas circunstancias ignoradas al principio. Se trata de una herramienta fundamental de la accidentología hoy ampliamente difundida.<sup>6</sup>

Pero a pesar de la fertilidad de este recorrido, no abarcó todas las circunstancias, y algunas todavía no aparecían. Se trataba de una situación en la que se encuentra alguien que está tirando de una cadena, sabe que es pesada, que es de metal, pero desconoce la cantidad de eslabones porque solo los puede retirar uno a uno. Esta ilustración busca resaltar que los eslabones de los accidentes viales aún hoy no son totalmente conocidos, y a medida que transcurre el tiempo y aparecen nuevos eslabones, surgen nuevas consecuencias. Evidentemente, estamos en un campo de gran complejidad.

Una situación que seguramente influye en esa complejidad es que el automóvil está en evolución permanente, y también lo está el medio ambiente urbano e interurbano que debe responder y adaptarse a esos cambios, de manera que, si bien se ha llegado a conclusiones sólidas, por otro lado hay nuevos aspectos que surgen y nos hacen ver que hay otras conclusiones que no son definitivas, y exigen un estudio y evaluación constante que siga el ritmo de la evolución del automóvil y del transporte en general.

Con el surgimiento de nuevos factores de riesgos, se realizó una nueva evaluación de las causas de los accidentes viales y se avanzó sobre un campo casi inexplorado: se identificó una nueva circunstancia, que es la connotación de la palabra "accidente".

La causalidad es un tema relevante en la línea de temporalidad del accidente, es decir aquello que se reconoce como el antecedente necesario del hecho, pero esta relación causal aparece difusa en el significado que habitualmente le damos a la palabra accidente.

---

automóviles la emitió la *Boston Insurance Company* de EE UU el 02/06/1902

<sup>6</sup> En 1940 el vocablo "accidentología" fue utilizado oficialmente en EE UU, y desde 1947 se aplica en Europa. Se utiliza en sentido de estudio de los accidentes viales, ámbito en el que se incluye la herramienta conceptual de la tríada accidentológica. Esa disciplina fue introducida en Argentina por el ingeniero Alfredo F. Bottaro, como una asignatura del Curso de Perfeccionamiento Sobre Tránsito, de la Policía de la Pcia de Bs. As. en 1967.

Un aspecto es la estructura del hecho llamado "accidente vial" y otro aspecto es la palabra que durante años se utilizó para mencionarlo.

La palabra "accidente" en relación a la siniestralidad vial, tiene connotaciones tales, que nos remite a un significado azaroso, imprevisible, relacionado con el destino y con lo fortuito. Este significado azaroso y difuso repercute negativamente en varios ámbitos como la prevención, la responsabilidad de los protagonistas del hecho, el ámbito jurídico, la educación y la concepción que el público tiene de la temática vial.

Cuando se analizan los accidentes viales sobre todo a la luz de los nuevos factores de riesgo como el alcohol, la velocidad, la trasgresión de las normas y la distracción – ésta última se incrementó con la aparición de tecnologías como el celular – resalta claramente la cuota de responsabilidad que recae en el factor humano, importante integrante de la tríada accidentológica. Pero esta situación no es abarcada por la palabra que usamos: "accidente", ya que ella tiene una indudable connotación azarosa, y así es entendida generalmente por el público, y es esgrimida en el ámbito jurídico cuando se tienen que identificar responsabilidades ante hechos concretos.

Este recorrido identifica un problema que surge en el campo del tránsito moderno, y se traslada a otros campos relacionados con el anterior, y tiene consecuencias que eran insospechadas no muchos años atrás.

El trayecto nos sitúa en el ámbito vial, y allí centramos nuestra atención en el sentido fortuito, eventual, contingente, de la palabra "accidente", que al ser examinada a la luz de las nuevas situaciones de la vía pública, aparece cargada de connotaciones que se presentan como un obstáculo que gravita negativamente en ámbitos claves del ámbito del tránsito.

Nuestra intención es revisar la connotación azarosa de la palabra "accidente" en varios ámbitos relacionados con la temática vial, e identificar algunas consecuencias.

### **Algunos antecedentes.**

La incongruencia de la palabra accidente en la temática vial es abordada por instituciones como la UNESCO, la OMS y otras. También a nivel nacional se trata este problema. A continuación haremos un breve recorrido por algunos documentos y trabajos que abordan el tema, Incluímos la cita de párrafos de los trabajos, en referencia a la palabra accidente, y a sus connotaciones negativas en relación a la prevención vial.

- 1 - Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito – Organización Mundial de la Salud – Banco Mundial – 2004.

*"Históricamente, una de las razones de la "indiferencia" en salud pública hacia los traumatismos del tránsito era el criterio tradicional de que las colisiones y las lesiones resultantes se debían al azar... El término "accidente", que se utiliza ampliamente, puede dar la impresión, probablemente no intencionada, de que son inevitables e impredecibles, es decir sucesos imposibles de controlar..."*



Esta cita, que corresponde al Capítulo I, Fundamentos, bajo el título "Predictibilidad y evitabilidad de los traumatismos causados por el Tránsito", es acompañada de una advertencia de que en vista de esa situación, en el informe se sustituye la palabra accidente por las palabras "colisión" o choque. En el informe se hace un gran énfasis en la prevención, resultante de un enfoque científico de la temática vial.

2 - Informe especial sobre la seguridad vial en la Argentina  
Defensor del Pueblo de la Nación – 2005

*"Cada vez que usamos el término accidente, además de no estar denominando correctamente al hecho en sí, estamos sugiriendo que es en vano trabajar en prevención, dado que resulta improbable que podamos controlar las variables que definen al término accidente, a saber: el azar, el error y el designio divino. Según su acepción más corriente, el accidente refiere a un suceso imprevisto, generalmente desgraciado, que altera la marcha normal de las cosas."*

En relación a la temática vial, el primer punto que aborda el informe citado, en la Parte I del informe, es la incongruencia de la palabra accidente con el hecho que denomina. En el informe se sugiere sustituir la palabra accidente y menciona a la palabra "siniestro" como la posible sucesora .

3 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Educación Vial.  
Introducción a la educación del transeúnte – Basado en el material producido por el Lic. Isabelino Siede – Presentado por el Ministro de Educación, Ciencia y tecnología Lic. Daniel Filmus – 2004.

*Las "...definiciones, en especial la de "accidente", acerca de un hecho que puede suceder o no (eventual), y que no es producto de la voluntad, deja lugar a pensar que es algo inevitable: sin embargo, esta creencia, muy generalizada, que se pone de manifiesto comúnmente ante el relato informal y cotidiano de esta clase de sucesos, no es cierta..."*

En el título "Algunas nociones básicas" se trata el concepto de accidente bajo el subtítulo "Noción de "accidente". La noción de suceso inevitable difícil de prever, es algo presente en la palabra "accidente" circunstancia que preocupa a los expertos, por lo que se trabaja para sustituirla por otro término que no refiera a lo fortuito y se aleje de la creencia de fatalidad inevitable.

4 - República de Guatemala - Universidad Panamericana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Tesis de doctorado en Ciencias de la comunicación  
Título : "Los accidentes de tránsito en la sociedad guatemalteca: medidas de protección para motociclistas de la zona urbana de Mixto"

Guatemala, Febrero de 2012

Tesista: Lic. Gloria Inés Suárez Rangel

Director de tesis: Dr. Jesús de la Cruz Escoto

Revisor de Tesis: Dr. Julio César Díaz Argueta

*En artículos y documentos de varios autores se considera "...que existe un mal significado y uso de esta palabra "accidente", la cual se aplica para hechos ocasionados por agentes externos involuntarios, no premeditados, al descuido, ocasionados por influencias no humanas, que son inevitables y suceden por casualidad, sujeto del azar, de forma repentina, el cual puede dar lugar a una lesión o daño corporal evidenciable para las personas, acompañado o no de pérdidas materiales que son imposibles de prevenir..."*

En la Parte I, "Introducción", capítulo I, "Introducción a la Investigación", en el punto 1.1 con el título "Conceptualización del término accidente", La tesista hace referencia a organismos internacionales y autores de varios países que advierten sobre el obstáculo que surge al considerar la palabra accidente y el hecho que intenta representar. La palabra, cargada de una fuerte connotación de azar, mala suerte o imprevisibilidad, no es armónica con eventos que pueden preverse. Menciona el caso de 70 ONG de varios países que elaboraron sugerencias a sus gobiernos para la prevención de los llamados accidentes de tránsito, e incluían la recomendación de abandonar el uso de la palabra "accidente".

La tesista aclara que en su investigación, las palabras "accidente" o "accidentalidad" siempre van a inscribirse entre comillas, para mostrar su adhesión a lo anterior.

- 5 - Documento de trabajo del Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior de la República Argentina – La Agencia y el Comité citado fueron creados por la Ley nacional Nro 26.363 que modificó a la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

- "1 - El hecho llamado accidente por lo general es concebido de tal manera que se diluye la responsabilidad de los protagonistas y se desconoce la causalidad.
- 2 - Esta concepción es un obstáculo:
- para la prevención: porque esa concepción desconoce la causalidad que antecede al hecho
  - para producir cambios: porque excluye la responsabilidad de los protagonistas
- 3 - Evidentemente hay que decidir que hacer con el término accidente, y es aquí adonde surgen dos posibilidades: cambiar el término accidente o resignificar el término accidente.
- 4 - Cuando decimos:
- a) "...si se puede evitar, no es un accidente..." estamos Promoviendo el cambio del término porque entendemos que la Palabra accidente no representa adecuadamente el hecho al que

*se refiere.*

*b) "...que entre los antecedentes del hecho al que llamamos accidente se encuentra alguna o varias de las siguientes circunstancias: impericia, negligencia o imprudencia..." en este caso estamos resignificándolo.*

*5 - En el caso del cambio de términos: Entendemos que en general el público tiene una visión errada de lo que es ese hecho que llamamos accidente vial. Concebimos al término como un obstáculo, que de alguna manera promueve esa visión equivocada. La palabra accidente aparece aquí como no armónica con el hecho al que refiere: No lo representa adecuadamente y promueve concepciones erradas del hecho"*

*6 - En el caso de la resignificación del término: Entendemos que aunque el término se cambie, vamos a tener que explicar el cambio, y la significación de la nueva palabra que se elija, y ante esta alternativa entendemos que lo mejor es resignificar la palabra, explicando lo que realmente es el hecho llamado accidente.*

Citamos parte del documento de trabajo titulado "Accidente: Cambio de término o resignificación...?". Está fechado el 30 de noviembre de 2012, y fue emitido en el Grupo de trabajo Nro 3 integrante del Comité Consultivo citado.

Expone la incongruencia de la palabra "accidente" en relación a los accidentes viales. Aclara que ante la situación que se genera por la connotación azarosa de la palabra "accidente", es evidente que hay que realizar cambios. Pero advierte que ante las dos posibilidades – sustituir la palabra o resignificarla – se inclina por la resignificación, ya que entiende que el intento de cambiar la palabra "accidente" por otra, sería muy dificultoso, casi imposible de lograr, debido al uso de la palabra en ámbitos públicos y privados, y a la amplia difusión entre el público.

### **Relaciones contradictorias**

La palabra "accidente" se utiliza para nombrar a hechos dañosos del ámbito del tránsito, llamados "accidentes viales".

El significado de la palabra nos remite a lo fortuito, y con frecuencia se menciona la palabra relacionándola con la mala suerte, o el destino.

Esta connotación de la palabra está ampliamente difundida y es aceptada por el público. En el ámbito jurídico esta connotación favorece la intención de quien desea verse libre de responsabilidades en un hecho vial concreto.

No hay aportes positivos para la prevención vial en esta palabra, que opone su significación de imprevisibilidad a la causalidad que surge del análisis de la temática vial, y se transforma en un obstáculo en el caso de la prevención.

- la palabra accidente está institucionalizada: es de uso general ampliamente difundida
- aparece en documentos de instituciones relacionadas con la temática vial
- se usa incluso en documentos oficiales

- se incluye en los intercambios sociales habituales: publicidad y otras.

En el diccionario de la Lengua española se define accidente de la siguiente manera. Dada la variedad de aplicaciones de la palabra, inscribimos solamente las definiciones que nos interesan a los efectos de este trabajo.

*Accidente Del latín accidens, -entis*<sup>7</sup>

- "Cualidad o estado que aparece en algo, sin que sea parte de su esencia o naturaleza."
- "Suceso eventual que altera el orden regular de las cosas."
- "Suceso eventual o acción de que involuntariamente resulta daño para las personas o las cosas." *Seguro contra accidentes.*
- "Indisposición o enfermedad que sobreviene repentinamente y priva de sentido, de movimiento o de ambas cosas."
- "Pasión o movimiento del ánimo."
- "Síntoma grave que se presenta inopinadamente durante una enfermedad, sin ser de los que la caracterizan.

Se trata de una palabra ambigua que tiene numerosas aplicaciones, y en varias aparece la connotación de "eventualidad". Evidentemente, el sentido de la palabra no es congruente con los resultados del análisis de los accidentes, en cuanto a la responsabilidad de sus protagonistas. La connotación de "eventual", "inopinado" o "repentino", no ofrece herramientas conceptuales armónicas con la intención de identificar responsabilidades en la temática vial, o de realizar prevención. El diccionario expone el significado de la palabra y la direcciona en sentido contrario: hacia lo fortuito e imprevisible.

En el siguiente trayecto exponemos brevemente la influencia negativa de la palabra en varios ámbitos.

- Lo jurídico: la responsabilidad de los protagonistas es algo fundamental en este ámbito, porque se trata de analizar desempeños de personas, e identificar situaciones que permitan exigir a los protagonistas actuar de manera distinta a como lo hicieron. Pero en muchos casos, el significado azaroso y fortuito de la palabra accidente puede promover interpretaciones del hecho, que remitan a situaciones en las que no se pueda prever el incremento violento y súbito del riesgo vial, y menos aún de sus consecuencias.
- La responsabilidad: las particulares connotaciones de la palabra accidente puede facilitar la posibilidad de situar a los protagonistas en un ámbito

<sup>7</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA – Diccionario de la lengua española – Vigésima segunda edición – Edición electrónica - Significado de la palabra "accidente" - <http://lema.rae.es/drae/>

adonde las circunstancias aparezcan como imprevisibles, tal que no se les podría exigir que actúen de manera distinta a como lo hicieron, lo que favorece el intento de tratar de disminuir o diluir la responsabilidad de los protagonistas frente a hechos concretos.

- La prevención: la palabra latina *praevenire* es el antecedente de la palabra prevención en español, y se refiere a una situación en la que se detecta la posibilidad de materialización de un hecho, y frente a esa posibilidad se toman precauciones destinadas a evitar la concreción del hecho o a disminuir sus consecuencias. En la temática vial la prevención es fundamental. Pero es difícil asociar la prevención a un hecho que nombramos con una palabra que tiene un significado negativo en relación a la prevención, o remite a lo fortuito. El significado de la palabra se presenta como un obstáculo.
- La concepción generalizada: la palabra accidente está ampliamente difundida y está institucionalizada como la que nombra a la siniestralidad vial. Compañías de seguros, instituciones privadas y públicas, leyes, diversos documentos y medios de comunicación, incluyen esta palabra para referirse a la temática vial. Las personas tienen cierta concepción de la temática vial, pero ésta surge de los medios de comunicación que difunden algunas circunstancias de la temática, y esta difusión, la particular forma de su estructura y las palabras que se utilizan, son elementos que aportan para la concepción que los ciudadanos tienen de la temática vial.
- La concientización: es un escalón principal en toda política integral de Tránsito, en el que los resultados no se materializan en la disminución de la cantidad de accidentes, y aunque esto ocurriera, este no es el principal objetivo. Lo que se busca es producir cambios en la mente de los usuarios, en la concepción que las personas tienen de la temática vial y del protagonismo que ellas tienen en el tema. Los cambios en la vía pública son consecuencia de la concientización. En este período es crucial la publicidad y los conceptos que se difundan para promover cambios culturales: una muestra de eso es la conocida frase "*...si se puede evitar no es un accidente...*". Esta frase busca develar concepciones erróneas en la temática vial. En esta instancia, la connotación azarosa de la palabra accidente no aportaría para la concientización.
- La educación: La temática vial aparece como una demanda social, y su receptora natural es la escuela. Por sí misma no puede solucionar el problema vial, pero sus aportes, aunque lejanos, son muy importantes. El recorrido por la Educación Vial es seguramente el más importante aporte para la prevención, para promover una inserción armónica en el fenómeno del tránsito y para disminuir los riesgos. La conceptualización coherente con los casos concretos en la vía pública, es un poderoso medio para propiciar una conciencia de cuidado en el tránsito.

Los puntos arriba expuestos muestran la incongruencia de la palabra accidente en el contexto de esos ámbitos y se pueden vislumbrar las consecuencias negativas y nos permiten los siguientes comentarios.

## **Las opciones**

- Explorar la incongruencia que surge de utilizar la palabra accidente para referirse a los hechos viales nos lleva a la necesidad de:

- a) sustituir la palabra por otra o
- b) resignificar la palabra accidente.

a)

La primera opción. No es fácil sustituir la palabra por otra:

- La palabra *siniestro* también tiene connotaciones azarosas, y en caso de adoptarla como sustituta, nos llevaría a una situación parecida a la que se quiere evitar.
- Las frases *hechos de tránsito* o *hechos viales* son muy amplias y abarcan no solo hechos dañosos sino también aquellos que no lo son. Su amplitud nos enfrenta a la imprecisión y vaguedad.
- Otra frase, *lesiones no intencionales*, se refiere mas bien a una de las consecuencias de eso que llamamos accidente que al accidente mismo. En este caso estamos frente a una clara imprecisión.

A lo anterior hay que agregar que la palabra accidente está ampliamente difundida y arraigada en toda la sociedad, y que no es fácil promover el consenso necesario para adoptar una palabra sustituta que use habitualmente toda la sociedad. Por otro lado la palabra accidente sigue siendo usada por muchas instituciones comprometidas con la problemática vial y aparece habitualmente en los medios de difusión promoviendo un mayor arraigo, favoreciendo su difusión y exhibiéndola como el componente que nombra un aspecto importante de la problemática.

b)

En caso de la segunda opción, tenemos que la palabra sigue siendo la misma, pero se requiere una resignificación que nos oriente hacia una representación adecuada de ese suceso vial dañoso que llamamos accidente.

Para el caso que nos ocupa, es evidente que tenemos que vaciarla de la conceptualización tradicional y darle un nuevo contenido conceptual coherente con el hecho que intenta nombrar. No visualizamos un único concepto que represente adecuadamente la complejidad del llamado accidente vial, sino que entendemos que esa complejidad requiere varios que confluyan para exponerla adecuadamente:

- *impericia*: falta de conocimientos requeridos
- *negligencia*: el abandono de deberes o cuidados necesarios
- *imprudencia*: la adopción de una actitud riesgosa

Estas dos posturas se nos presentan como las únicas opciones frente a la connotación azarosa de la palabra accidente.

## **Mas allá de la palabra accidente**

No hay dudas que es necesario ocuparse de esta contradicción. Se trata de algo ya advertido por muchos desde hace tiempo en todo lugar adonde se abordó la problemática vial.

La palabra suena dolorosa y amarga para quienes sufrieron de alguna manera las consecuencias de un accidente vial, y saben que no fue un "accidente"...

Así que se trata de un asunto que no se puede soslayar, se debe decidir qué hacer ¿sustituimos o resignificamos...? Alguien deberá actuar y aplicar.

Sea cual sea la opción elegida, seguramente que se pensará a la escuela como la receptora natural de la responsabilidad de abordar la decisión adoptada. Pero debe tenerse en cuenta que descargar la responsabilidad en el ámbito docente no es la mejor decisión – aunque por supuesto se debe enseñar educación vial en los tres niveles - ni tampoco aparece esa acción como la más relevante para promover una conciencia de cuidado en el tránsito en forma inmediata, o favorecer la prevención en el ámbito vial.

Creo que, sin ignorar ni abandonar la problemática de la connotación de la palabra accidente, también se debe mirar más allá de la palabra.

Entendemos que lo más relevante y decisivo para la prevención es el desarrollo de una política integral de tránsito, que incluya una homogeneización legal también integral.

Es decir que no solo se debe trabajar para lograr homogeneizar la legislación vial en todas las jurisdicciones, sino también no perder de vista que el cuerpo legal no puede estancarse ignorando el dinamismo cada vez mayor y más complejo de la vida moderna que incluye también al tránsito. El cuerpo legal, a manera de algo vivo y dinámico, debería responder a las exigencias de nuevas situaciones, nuevas instancias que requieren no solo reglamentaciones actualizadas sino también penalizaciones adecuadas y protecciones acordes a las dolorosas consecuencias presentes. Si esto exigiera revisar las corrientes y doctrinas que aparecen fundamentando las actuales decisiones, no se debería dudar en hacerlo sin temor, con la convicción que no es el hombre el servidor del derecho, sino la ley protectora y promotora del bien, cosa que se manifiesta con tipificación, protección por medio de penas y penalización.

La construcción de tipos penales es un medio poderoso para responder a conductas que afectan derechos de todos los ciudadanos y elevan el riesgo en el ámbito de la vía pública. La tipificación de conductas que se desarrollan en la vía pública, en particular en la conducción de esa cosa riesgosa que es el vehículo motorizado, se hace imprescindible para, por un lado, evidenciar que el cuerpo legal está vivo y es sensible a la situación actual, y por otro para responder no solo a las necesidades sino también a las expectativas de toda la sociedad que observa que se puede afectar el bien y derecho más elemental y fundamental de cualquier sociedad: la vida y la integridad física, y que las respuestas desde el ámbito jurídico muchas veces tienen consecuencias que parecen alentar esas conductas y proteger a sus autores.

Las normas establecen pautas para la vida en sociedad, penalizando, protegiendo bienes y reglamentando, para promover armonía, equidad y una mejor relación con el otro y con el medio ambiente. Pero la ausencia de respuestas o de respuestas adecuadas, evidencian o una mala

interpretación de la realidad, o una actitud de desinterés. Imaginemos las consecuencias que esto tiene para la opinión pública, para la vida diaria, y el doloroso impacto no para algunos, sino para miles de ciudadanos que cada año son afectados de alguna forma por los accidentes viales.